

Madrid, a 23 de julio de 2009

Telf. 91 594 55 60 – Fax 91 593 80 77

A
C
T
O
P
Ú
B
L
I
C
O

2º ACTO PÚBLICO DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

El pasado 20 de julio los profesores de religión pudimos participar en el II "Acto Público" para la asignación de puestos. Celebrado en el IES Virgen de la Paloma, fue presidido por el Subdirector General de Recursos Humanos, D. Gonzalo Álvarez Bueno. En esta segunda ocasión concurren 159 profesores de primaria y 37 de secundaria, de entre los cuales 50 optaron por renunciar o no presentarse, y el resto, en su gran mayoría, pudo escoger destino entre los 207 centros en que había vacantes, con diversas modalidades de jornadas (100%, 66,6%, 50% o 33,3%).

Este II Acto Público pone fin al proceso administrativo mediante el que se da cumplimiento al artículo 6 del RD 696/2007, de 1 de junio, que regula la relación laboral de los profesores de religión y que establece: "*se accederá al destino de conformidad con los criterios objetivos de valoración que se estimen adecuados por la Administración competente...*"; por cuanto todas las vacantes que no se asignaron en este acto público se podrán asignar posteriormente, en septiembre, sólo provisionalmente, y deberán incluirse en el siguiente Acto Público, el próximo año.

El proceso, que sigue sin corregir las deficiencias que, a nuestro juicio, ya hemos manifestado en múltiples ocasiones (sobre baremación, ámbitos territoriales, o a la clasificación por bloques, etc.), tampoco ha evitado algunos errores subsanables (corrección de jornadas, inclusión de algún centro...). Por otro lado, el Subdirector General anunció también que "*quienes no hayan podido escoger centro en su diócesis, porque ya estaban asignados todos los que aparecían en el correspondiente listado de vacantes, al final del Acto Público podrían escoger centro, de manera provisional, en otra diócesis*"

Con todo, siendo un proceso que continúa estando lejos de ser el mejor de los posibles, desde luego mejora la arbitrariedad de otros tiempos. En definitiva supone un importante avance en cuanto a la normalización del profesorado de religión. Ahora, todos debemos de estar atentos para que las vacantes resultantes del Acto Público, las de aquellos que al escoger otro destino renunciaron al anterior y que, por ende, habrán de salir a concurso el próximo año, se asignen como destino provisional con los mismos criterios aplicados en el Acto Público.

Y en todo caso, los profesores de religión, debemos acostumbrarnos a participar y estar sujetos a unas reglas del juego, que aunque mejorables en algunos aspectos, idénticas o muy parecidas a las del resto de nuestros compañeros docentes de la enseñanza pública, regidas por los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Reiterándonos en nuestros mejores deseos para las merecidas vacaciones, nuestro más cordial saludo.

USIT-EP

Información
USIT-EP
Prfs. religión